DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 6024
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
RADICADO FOPAE No. 2011ER2406

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: HECTOR ANDRES ROMERO				SOLICITANTE
COE	21	MOVIL	4	Subdirección de Investigación y Control de Vivienda - Comunidad
FECHA	14 de Marzo de 2011	HORA	10:30 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 61 Bis Sur No. 92 - 62	ÁREA DIRECTA		100 M2				
BARRIO	Las Margaritas	POBLACIÓN ATENDIDA		4				
UPZ	87 - Tintal Sur	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	NIÑOS	1	
LOCALIDAD	7 - Bosa	PREDIOS EVALUADOS		1				
CHIP	AAA0164LROM	Oficio Remisorio		CR-13915				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

Según el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa e Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector catastral Las Margaritas donde se localiza el predio de la Calle 61 Bis Sur No. 92 - 62, no presenta Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y presenta amenaza Media por Inundación.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se identifican grietas sobre el muro de fachada de los dos niveles de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 61 Bis Sur No. 92 - 62; los agrietamientos aproximadamente van desde los 5mm hasta 1cm de abertura en las zonas más críticas, los agrietamientos son de tendencia escalonada marcada sobre los mampuestos, evidenciando posiblemente un asentamiento generalizado de la vivienda hacia su costado frontal, involucrando directamente la alcoba principal.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

La vivienda está construida en mampostería simple de muros cargueros, placas de entrepiso en losa de concreto reforzado, posiblemente apoyadas sobre una viga de coronación y sobre los muros cargueros de la vivienda, la cual es una edificación de dos pisos y cubierta liviana en asbesto-cemento.

Dentro de las posibles causas de la afectación se puede evidenciar el alto grado de vulnerabilidad de la estructura, dado que posee un sistema rígido que no permite desplazamientos, afectándose ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), igualmente es probable que se presenten deficiencias constructivas dado que el uso normal de los habitáculos también está generando afectaciones.

Es posible que apoyarse sobre los muros de fachada del cuarto principal, genere desprendimientos de elementos de mampostería, adicionalmente el pañete que cubre las paredes también esta desprendiéndose por causa de las afectaciones evidenciadas, por lo tanto se recomienda la restricción de uso de esta alcoba, hasta tanto se garantice la estabilidad de los muros.



Figura 1. Localización del predio donde se presentan las afectaciones en el muro de fachada, en el barrio Las Margaritas, de la localidad de Bosa.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

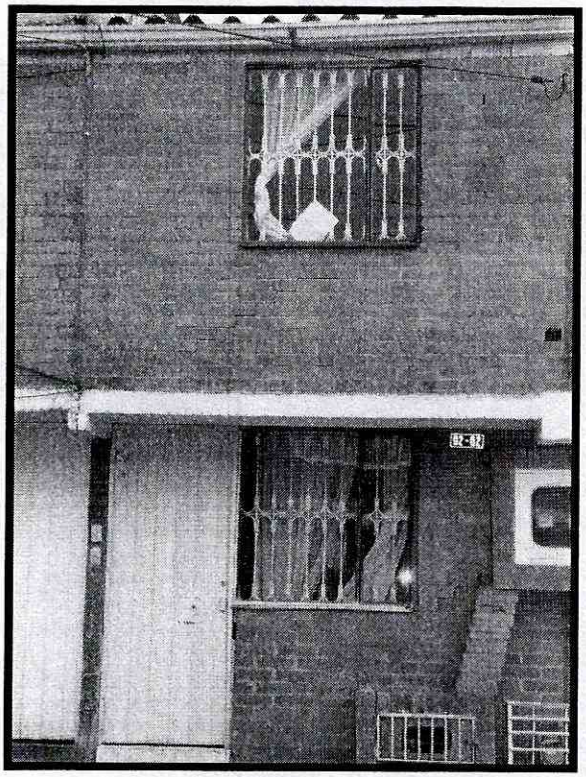

Foto 1. Fachada de la vivienda..

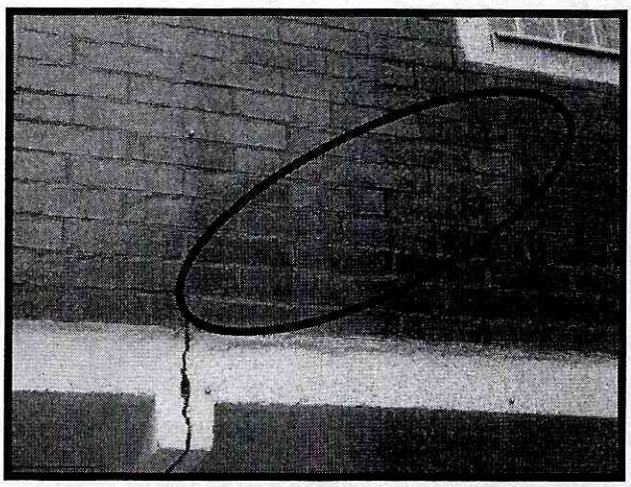

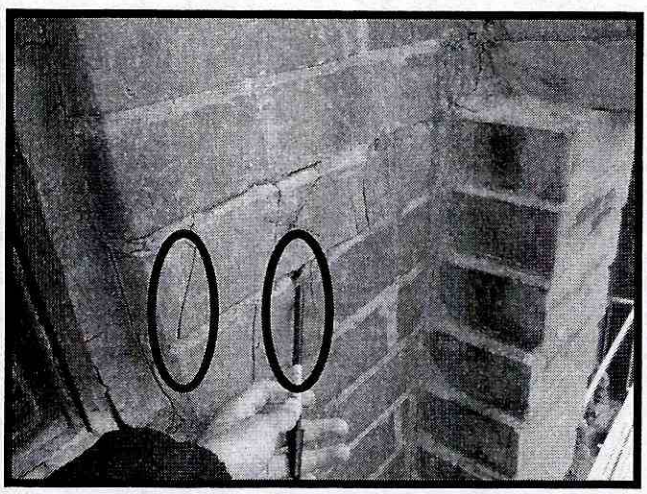

Fotos 2 y 3 . Detalles de las afectaciones sobre el muro de fachada de la vivienda.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

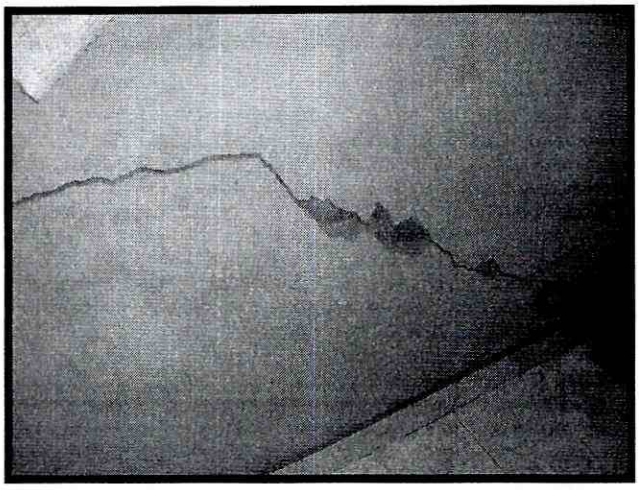



Fotos 4 y 5. Detalles de las afectaciones en el interior de la vivienda.

6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN PREDIOS
1	Nataly Duque	Calle 61 Bis Sur No. 92 - 62	4	3	1	Agrietamientos de hasta 1cm de abertura aproximadamente, de tendencia escalonada marcada sobre los mampuestos, involucrando directamente la alcoba principal.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales de elementos mampuestos del muro de fachada, con caída de material sobre el espacio de la alcoba principal.
- Caída de elementos de mampostería sobre el paso peatonal frente a la vivienda de la Calle 61 Bis Sur No. 92 - 62.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector donde se encuentra emplazada la vivienda de la Calle 61 Bis Sur No. 92 - 62 del barrio Las Margaritas en la Localidad de Bosa y del terreno aledaño al mismo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- Solicitud de restricción parcial de uso temporal y preventiva de la alcoba principal de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 61 Bis Sur No. 92 - 62 del barrio Las Margaritas en la Localidad de Bosa, acta firmada por la señora Nataly Duque con CC No. 1.030.567.617.

9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad de la alcoba principal de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 61 Bis Sur No. 92 - 62 del barrio Las Margaritas en la Localidad de Bosa, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio y ante cargas dinámicas (sismos), por las afectaciones evidenciadas sobre los muros de la fachada de la misma.

- La funcionalidad del paso peatonal frente a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 61 Bis Sur No. 92 - 62 del barrio Las Margaritas en la Localidad de Bosa, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio y ante cargas dinámicas (sismos), por las afectaciones evidenciadas sobre los muros de la fachada de la vivienda.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Dado que la situación se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estudios y/o reparaciones a que haya lugar deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

11. RECOMENDACIONES

- Mantener la restricción parcial de uso de la alcoba principal de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 61 Bis Sur No. 92 - 62 del barrio Las Margaritas en la Localidad de Bosa, hasta tanto se garantice la estabilidad y habitabilidad de la vivienda.

- A la Alcaldía local de Bosa restringir parcialmente el uso del paso peatonal frente a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 61 Bis Sur No. 92 - 62 del barrio Las Margaritas, hasta tanto se garantice la estabilidad del muro de fachada de la vivienda afectada.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 61 Bis Sur No. 92 - 62 del barrio Las Margaritas en la Localidad de Bosa, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamineto y mejoramiento de la calidad de las edificaciones que lo componen, especielmente del muro de cerramiento del predio, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 61 Bis Sur No. 92 - 62 del barrio Las Margaritas en la Localidad de Bosa, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar al FOPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Bosa, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante esta Diagnostico Técnico con el objeto de proteger la integridad física y el patrimonio de los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 61 Bis Sur No. 92 - 62 del barrio Las Margaritas.

NOMBRE	HECTOR ANDRES ROMERO TORO	Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MSC EN VALORACION DEL RIESGO SISMICO	
MATRÍCULA	25202119859 CND	
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL	Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	252180-75094 CND	
Vo. Bo.	**MARGARITA CORDOBA GARCIA** **SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS**	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov